

Nación

Contraloría deja en firme fallo millonario contra Ecopetrol por ejecución “incompleta y deficiente” de obra para pavimentar vía en Tibú

El ente de control determinó que “las obras presentan una mala calidad constructiva”, lo que ha causado afectaciones a la comunidad del municipio.

Redacción Nación
27 de diciembre de 2023



Contraloría deja en firme fallo millonario contra Ecopetrol. (Imagen de referencia) | Foto: Colprensa - Guillermo Torres (Semana)

La Contraloría General de la República ratificó un fallo con responsabilidad fiscal por un monto de \$ 20.375 millones, relacionado con la “ejecución incompleta y deficiente” de un contrato de obra suscrito por Ecopetrol para la pavimentación de una vía en Tibú, Norte de Santander, que usa la estatal petrolera.

El fallo cobijó a Édgar Emilio Rincón Mora, un funcionario de Ecopetrol que estuvo vinculado a la compañía entre marzo y noviembre de 2014 y que tuvo a su

Encuentra aquí lo último en Semana

 Atunes Van Camps niega los graves señalamientos que hizo en contra de la empresa la ministra de Trabajo de Petro y promete defenderse de “este ataque bajo”

cargo la administración del contrato de obra. [También se confirmó la responsabilidad fiscal para el contratista de obra y la firma del contrato](#) de interventoría AB Proyectos S.A.

El contrato en cuestión tenía como objetivo el mejoramiento y la pavimentación de la vía Astilleros-Tibú, abarcando sectores como la vereda La Cuatro, ingreso al casco urbano de Tibú (La Virgen) y la Cuatro-Portería N.º 2 (ingreso a las instalaciones de Ecopetrol Campo Tibú), vía a La Gabarra. Sin embargo, de acuerdo con el ente de control, la obra presenta serios deterioros y no ha sido concluida.



La Contraloría dejó en firme fallo millonario contra Ecopetrol por ejecución "incompleta y deficiente" de obra para pavimentar vía en Tibú. | Foto: Colprensa

La Contraloría Delegada Intersectorial N.º 9 confirmó la responsabilidad fiscal de varias personas naturales y jurídicas, entre ellas Édgar Emilio Rincón Mora, Aníbal Felipe Matiz Pinzón (representante legal de AB Proyectos S.A.), y el Consorcio 121 conformado por Ingenierías Triturados y Concretos S.A. (Intricon S.A.) y AS - Ingeniería Puntual S.A.S.

La cuantía indexada del proceso de responsabilidad fiscal alcanzó los \$ 20.375.766.883. El daño patrimonial se centró en **múltiples fallas en el pavimento, construcción de obras innecesarias, falta de cunetas en gran parte de las calzadas y pérdida de banca de la vía**, con un deterioro general en ambas calzadas.



Contexto: En medio de los escándalos del presidente de Ecopetrol, su pareja es investigada por la Procuraduría ante una presunta violación al régimen de inhabilidades

El fallo también declaró civilmente responsable a la compañía aseguradora Axa Colpatria S.A. por la suma asegurada. Este caso destacó por su enfoque en la

Redacción Nación



Ministra de Trabajo ataca brutalmente la empresa de atunes VanCamps y asegura que no dejan ir al baño a las trabajadoras y estas deben usar pañal

Redacción Nación

Lo último: rescatan a tres de las cinco personas atrapadas en cable aéreo en Caldas

Redacción Semana

"Así empezó Chávez en Venezuela": Centro Democrático lanza duras críticas contra el Gobierno Petro por cierre de almacén Éxito de Unicentro

Redacción Semana

Fuerte remezón en las eliminatorias; Conmebol apoya a la Fifa y toma decisión sobre Brasil: "El reglamento es contundente"

Redacción Deportes

garantía de la responsabilidad fiscal y la búsqueda de reparación por los perjuicios causados debido a la ejecución deficiente del contrato de obra en Tibú.



La Contraloría General ratificó un fallo con responsabilidad fiscal por un monto de \$ 20.375 millones. (Imagen de referencia). | Foto: Getty Images

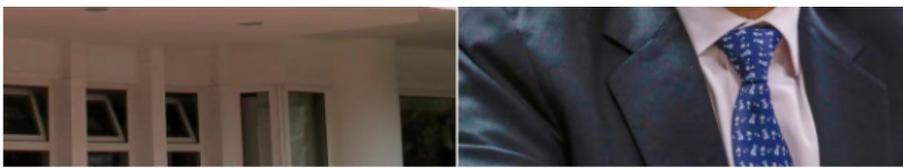
Contraloría profiere fallos contra de SaludCoop y Guillermo Grosso

La Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General profirió, el pasado 21 de diciembre, [dos fallos de responsabilidad fiscal contra SaludCoop EPS y Guillermo Enrique Grosso, en su calidad de agente especial interventor](#), determinando la existencia de daño patrimonial por un monto total de \$ 9.355 millones.

Estos fallos se originan a raíz de irregularidades encontradas en la suscripción y pagos de contratos de prestación de servicios, obra y promesas de compraventa que no estaban alineados con el objeto social de la EPS, así como desembolsos sin relación con la cobertura y provisión de servicios de salud.

En el primer fallo, se impone una responsabilidad fiscal por valor de \$ 7.942 millones, correspondientes a pagos realizados por contratos de promesa de compraventa de tres clínicas durante el período de intervención en 2015. Estas transacciones no se ajustaban a la naturaleza del gasto establecida por la normativa, ya que no guardaban relación con la cobertura y provisión de servicios de salud.





La Contraloría profirió dos fallos de responsabilidad por \$ 9.355 millones en contra de SaludCoop y Guillermo Grosso. | Foto: Revista Semana

Es relevante subrayar que los recursos provenientes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) son de carácter parafiscal e integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), según la normativa constitucional. Por lo tanto, está prohibido utilizar dichos recursos para fines distintos a los de la seguridad social.

En el segundo fallo de responsabilidad fiscal, **se establece una suma de \$ 1.413 millones por pagos realizados en contratos de prestación de servicios y obra entre 2014 y 2015.** Estos desembolsos estaban destinados al diseño arquitectónico, amoblamiento de oficinas y adecuaciones en la sede 109, así como mejoras en propiedades arrendadas que utilizaba la EPS. Según el fallo, dichos pagos no estaban vinculados al objeto social de la EPS y eran ajenos a las actividades de aseguramiento en salud y garantía de la prestación del servicio a los afiliados, por lo que no podían ser sufragados con cargo al SGSSS.



Contexto: Petro recurrió 'al espejo retrovisor' para lanzar pulla al gobierno anterior: "Ecopetrol después de una desvalorización empezó a crecer"



Contraloría

Ecopetrol



Unirme al canal de WhatsApp.com de Semana Noticias



Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí



Descarga la app de Semana noticias disponible en:



Google play



Apple store

Noticias Destacadas

Nación Vida Moderna Gente Tecnología Política



Ministra de Trabajo ataca brutalmente la empresa de atunes VanCamps y asegura que no dejan ir al baño a las trabajadoras y estas deben usar pañal

| Redacción Nación



Macabro crimen en Antioquia: hombre es acusado de bajar a un herido de una ambulancia y darle 40 disparos

| Redacción Semana



Atunes Van Camps niega los graves señalamientos que hizo en contra de la empresa la ministra de Trabajo de Petro y promete defenderse de “este ataque bajo”

| Redacción Nación



Ojo: así registra el pico y placa en Bogotá este jueves 28 de diciembre

| Redacción Nación



Lo último: rescatan a tres de las cinco personas atrapadas en cable aéreo en Caldas

| Redacción Semana



Pico y placa en Medellín para este jueves 28 de diciembre

| Redacción Semana



Copyright © 2023
Publicaciones Semana S.A
NIT 860.509.265 -1
ISSN 2745-2794

Síguenos en redes



Últimas noticias:

- Semana TV
- Estados Unidos
- Impresa
- Nación
- Opinión
- Vida Moderna
- Gente
- Pódcast
- Especiales
- Galerías
- Cocina

Nuestras marcas:

- Semana Play
- Economía
- Arcadia
- Jet Set
- Soho
- Fucsia
- El País
- 4 Patas
- Sostenible
- Finanzas Personales
- Foros Semana
- Semana Rural

Acerca de nosotros:

- Términos de uso
- Política de Tratamiento de Datos
- Términos suscripciones
- Paute con nosotros
- Aviso de privacidad
- Política de Riesgos C/ST
- Política SAGRILAFT
- Certificación ISSN
- TyC Plan de Gobierno

Contáctenos:

- Canales de servicio al cliente
- Horarios de atención
Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábados: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Trabaje con nosotros

Nuestra App:

- Apple Store
- Google Play
- Para notificaciones judiciales e-mail: juridica@semana.com

Protección del Consumidor



Todas las marcas registradas son propiedad de la compañía respectiva o de PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos que aquí aparezca, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita por su titular.